|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CWS/4bis/3 | | |
| ORIGINAL: inglés | | |
| fecha: 22 de febrero de 2016 | | |

**Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

**Reanudación de la cuarta sesión**

**Ginebra, 21 a 24 de marzo de 2016**

REVISIÓN DE LA NORMA ST.14 DE LA OMPI

*Documento preparado por la Secretaría*

## INTRODUCCIÓN

1. El Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS), en su segunda sesión celebrada en abril-mayo de 2012, acordó crear la tarea Nº 45 para la revisión de la Norma ST.14 de la OMPI “Recomendación para la inclusión de las referencias citadas en los documentos de patente”. El CWS también decidió crear el Equipo Técnico de la Norma ST.14 para que se ocupara de esa revisión (véanse los párrafos 28 a 31 del documento CWS/2/14).
2. La tarea Nº 45 consta de dos componentes:
3. preparar una propuesta de revisión de los códigos de categorías descritos en el párrafo 14 de la Norma ST.14 de la OMPI, teniendo en cuenta los comentarios y los proyectos de propuesta recogidos en los párrafos 7 y 10 a 14 del documento CWS/2/6.
4. estudiar la pertinencia de revisar las recomendaciones para la identificación de citas de documentos distintos de los documentos de patentes a fin de armonizar la Norma ST.14 de la OMPI con la Norma Internacional ISO 690:2010 (Información y documentación – Directrices para las referencias bibliográficas y las citas de recursos de información) y preparar la propuesta correspondiente, en caso de considerarse pertinente la revisión.
5. En la cuarta sesión del CWS, celebrada en mayo de 2014, la Oficina Internacional presentó el informe de situación de la revisión de la Norma ST.14 de la OMPI (véase el documento CWS/4/5). Se pidió al CWS que tomara una decisión sobre la conveniencia de la propuesta de sustituir la categoría “X” por las categorías “N” e “I”, teniendo en cuenta las ventajas y desventajas de esa sustitución indicadas en el párrafo 9 del documento CWS/4/5.
6. El CWS acordó informalmente dejar en suspenso el primer componente de la Tarea Nº 45. Se pidió al Equipo Técnico que se centrara en el segundo componente de la Tarea, es decir, estudiar la conveniencia de revisar las recomendaciones relativas a la identificación de las citas de literatura distinta de las patentes para poner la Norma ST.14 de la OMPI en conformidad con la Norma Internacional ISO 690:2010 (Información y documentación – Directrices para las referencias bibliográficas y las citas de recursos de información). Se decidió volver a ocuparse del primer componente de la Tarea una vez que se llevara a cabo el segundo componente.

## DEBATES DEL EQUIPO TÉCNICO

1. Desde mayo de 2014, el Equipo Técnico de la Norma ST.14 ha celebrado una reunión en Ginebra, en junio de 2015, siete rondas de debates sobre el segundo componente de la Tarea Nº 45, dos rondas de debates sobre el primer componente (códigos de categorías) y el proyecto final revisado de la Norma ST.14 de la OMPI.

### Códigos de categorías

1. En el marco del primer componente de la Tarea Nº 45, el Equipo Técnico examinó la revisión de las definiciones de las categorías “E”, “O” y “P” y la propuesta de sustituir la categoría “X” por las nuevas categorías “N” e “I”. (Véanse el documento CWS/2/6, los párrafos 5 a 9 del documento CWS/3/4, y los párrafos 7 a 12 del documento CWS/4/5.)
2. Con respecto a la categoría “X”, tras considerar detenidamente las ventajas y desventajas de la propuesta de sustitución, los miembros del Equipo Técnico concluyeron que sería aconsejable mantener sin cambios la categoría “X” y no añadir las nuevas categorías “N” e “I”.
3. En su tercera sesión, celebrada en abril de 2013, el CWS acordó que la combinación de las categorías “E” y “O” con otras categoría debería ser opcional (véase el párrafo 35 del documento CWS/3/14), pero, al examinar esta cuestión, el Equipo Técnico consideró imposible formular recomendaciones más contundentes con respecto a la categoría “O”. Los miembros del Equipo Técnico acordaron que la categoría “O” debería estar siempre acompañada de una de las categorías “X”, “Y” o “A” a fin de proporcionar información suficiente sobre la pertinencia de la referencia citada (véase el párrafo 20 del proyecto de revisión de la Norma ST.14 de la OMPI).
4. Con respecto a la categoría “E”, el Equipo Técnico no pudo lograr el consenso debido a las importantes diferencias existentes en las prácticas de las OPI, y se pide al CWS que considere las tres opciones siguientes para la definición de esta categoría:
5. Suprimir “pero” y no introducir recomendaciones con respecto a la combinación de esta categoría con otras, a saber:

*Categoría “E”: documento de patente anterior tal como se define en la Regla 33.1.c) del PCT,* ~~pero~~ *publicado en la fecha de presentación internacional o con posterioridad a dicha fecha.*

1. Suprimir “pero” e incluir la recomendación de que la combinación de la categoría “E” con otras categorías es opcional (“podrá”), a saber:

*Categoría “E”: documento de patente anterior tal como se define en la Regla 33.1.c) del PCT,* ~~pero~~ *publicado en la fecha de presentación internacional o con posterioridad a dicha fecha. El código “E” podrá ir acompañado de una de las categorías “X”, “Y” o “A”*

1. Suprimir “pero” e incluir la recomendación más contundente, pero opcional, de utilizar la categoría “E” en combinación con otras categorías (“deberá preferiblemente”), a saber:

*Categoría “E”: documento de patente anterior tal como se define en la Regla 33.1.c) del PCT,* ~~pero~~ *publicado en la fecha de presentación internacional o con posterioridad a dicha fecha. El código “E” deberá ir acompañado preferiblemente de una de las categorías “X”, “Y” o “A”*

1. El proyecto revisado de la norma que se adjunta refleja la tercera opción prevista en el párrafo 9.c) anterior, puesto que se halla en concordancia con la orientación recibida del CWS (véase el párrafo 8 del presente documento) y gozó de consenso en el Equipo Técnico en algún momento del debate de dicho Equipo.
2. El Equipo Técnico también preparó una versión revisada de la categoría “P” para ampliar el alcance a fin de abarcar los documentos publicados antes de la fecha de presentación (internacional) pero en la fecha de prioridad reivindicada en la solicitud o con posterioridad a dicha fecha.

### Literatura distinta de las patentes

1. A raíz de la decisión mencionada en el párrafo 4 del presente documento, el Equipo Técnico de la Norma ST.14 preparó una propuesta de revisión de las recomendaciones relativas a la identificación de las citas de literatura distinta de las patentes. A continuación figuran los cambios principales propuestos por el Equipo Técnico:
2. incluir recomendaciones para citar documentos que tengan varios autores;
3. incluir recomendaciones para citar documentos producidos por organizaciones que definen normas;
4. incluir recomendaciones para indicar el formato del contenido de la publicación, por ejemplo, texto, audio, video o multimedia;
5. ofrecer recomendaciones detalladas para indicar la fuente y la ubicación del documento citado;
6. ofrecer recomendaciones para las citas de literatura distinta de las patentes en un idioma distinto del inglés o del idioma del informe de búsqueda; y
7. algunos cambios de redacción.

## PROYECTO REVISADO DE NORMA ST.14 DE LA OMPI

1. El proyecto revisado de Norma ST.14 de la OMPI preparado por el Equipo Técnico se somete a consideración y aprobación del CWS, según consta en el Anexo del presente documento.

*14. Se invita al CWS a:*

*a) tomar nota del contenido del presente documento;*

*b) estudiar las tres opciones para la definición de la categoría “E” expuestas en el párrafo 9 del presente documento, y tomar una decisión sobre cuál de ellas deberá incluirse en la revisión de la Norma ST.14 de la OMPI; y*

*c) estudiar y aprobar la propuesta de revisión de la Norma ST.14 de la OMPI, reproducida en al Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]